

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 755-2023-MDCC**

Cayma, 21 de Noviembre del 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 377-2023-MDC/PPM suscrito por el Procurador Público Municipal; el Proveído N° 889-2023-MDC-AL; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Informe N° 377-2023-MDC/PPM, suscrito por el Procurador Público Municipal informa que en el Expediente Judicial N° 05504-2017-0-0401-JR-PE-01, seguido ante el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente del Módulo Penal de Cerro Colorado, por el delito de Falsa Declaración en Proceso Administrativo, en contra de Jaime Ángel Cornejo Becerra, proceso en el que se ha declarado culpable del delito instruido y se ha ordenado el pago de reparación civil a favor de la agraviada la Municipalidad Distrital de Cayma, y que conforme a la Resolución N° 03-2023- emitida en el Cuaderno de Ejecución N° 71, notificada en fecha 08 de noviembre de 2023, se ha puesto en conocimiento de la agraviada que el sentenciado ha realizado el depósito de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles) por concepto de reparación civil;

Que, mediante el informe señalado en el párrafo precedente, el Procurador Público Municipal solicita se emita resolución expresa que le otorgue la facultad para que se le endose y cobre el Cupón Judicial N° 2023060106716 (Cuaderno de Ejecución) por la suma de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles) por concepto de reparación civil, suma que deberá de ser depositada en la cuenta corriente de la entidad municipal, que señale la Unidad de Tesorería;

Que, mediante Proveído N° 889-2023-MDC-AL, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Despacho de Alcaldía remite a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al servidor Abog. Ángel Horacio Chicata Valdivia, Procurador Público Municipal, la facultad de cobrar el Depósito Judicial N° 2023060106716 por la suma de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles), que corresponde al endose a favor de la Municipalidad Distrital de Cayma, conforme a lo ordenado por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente del Módulo Penal de Cerro Colorado, en el trámite del Expediente Judicial N° 05504-2017-0-0401-JR-PE-01, por concepto de reparación civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, la Oficina de Administración y a la Procuraduría Pública Municipal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que Secretaría General cumpla con registrar, notificar y archivar la presente resolución acorde a ley; y que la Unidad de Informática cumpla con publicar la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRÍOS  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
JUAN CARLOS LINARES CAMA  
ALCALDE